



Consejo Superior

**ACUERDO No. 003**  
(25 de enero de 2024)

Por el cual se amplía el plazo establecido en el Acuerdo 010 del 16 de febrero de 2023, sobre la promulgación de los Estatutos, el cual modificó a su vez el Acuerdo No. 063 del 15 de diciembre de 2022 y el Artículo 140 del Estatuto General.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 080 de diciembre 23 de 2019, emanado del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, se expidió el nuevo Estatuto General de la Institución.

Que en el Artículo 140 del citado Estatuto, se establece el plazo para la Promulgación de Estatutos y Reglamentaciones de la siguiente manera: *“En un término no mayor a tres años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Estatuto (diciembre de 2022), el Consejo Superior promulgará los estatutos: Docente, Estudiantil, del Personal Administrativo, de Investigaciones, de Interacción Social, de Bienestar Universitario, de Contratación, de Postgrados, y de la Democracia Universitaria; y demás reglamentaciones en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, el Proyecto Educativo Institucional y el presente Estatuto General.”*

Que mediante Acuerdo No. 063 del 15 de diciembre de 2022, el Consejo Superior atendiendo una petición de la Asamblea Universitaria, determinó ampliar el plazo establecido en el Artículo 140 del Acuerdo No. 080 de diciembre 23 de 2019, para la Promulgación de Estatutos: Académico, Administrativo, de la Democracia, y demás reglamentaciones en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI, el Estatuto General y el Plan de Desarrollo Institucional, por las razones sustentadas en dicho acto administrativo.

Que en el segundo artículo del precitado acuerdo, se delegó a la Administración Central y a la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria para que presente un informe detallado del avance de la construcción de los Estatutos, el plan de trabajo, la proyección para la culminación de los mismos y la presentación ante los respectivos Organismos, recursos con los que este Consejo definirá el tiempo máximo para la promulgación de los documentos.

Que en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo No. 010 del 16 de febrero de 2023, se estableció el plazo hasta diciembre de 2023, para la entrega de los Estatutos de Democracia y Administrativo y hasta marzo de 2024, el Estatuto Académico.

Que mediante oficio RU-FOA 040 del 27 de diciembre, la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, reconoce el arduo trabajo y compromiso adelantado por las comisiones redactoras de los Estatutos Académico, Administrativo y de la Democracia, considerando el informe de actividades a diciembre de 2023. Sin embargo, teniendo en cuenta que este proceso es de vital importancia para la institución, y que su culminación requiere del análisis detallado y participación activa de los diferentes estamentos de la Universidad, solicitan extender los plazos, con el fin de avanzar en el proceso. Además, una vez los estudiantes y docentes inicien laboren en el Semestre A de 2024, se llevará a cabo la reconfiguración de la Asamblea Universitaria y continuar con los procesos.

Que la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, presenta a consideración el siguiente cronograma:

- Estatuto Académico. Hasta el mes de septiembre de 2025. Tiempo en el que se abordarán los Estatutos: docente, estudiantil, de posgrados, del investigador y de interacción social; así mismo la actualización del proyecto educativo de facultad, proyecto educativo de programa y malla curricular.



- Estatuto Administrativo. Hasta el mes de febrero de 2025. Con el fin de complementar los componentes: Trabajadores y Empleados y Desarrollo Administrativo, los cuales se encuentran en su etapa final, con la construcción del manual de funciones de la planta de personal. Del mismo modo el Reglamento Tecnologías de la Información (TICs) y Acuerdo Universitario para habitar el Campus.

- Estatuto de la Democracia. Hasta el mes de agosto de 2024. El cual se encuentra en la última etapa de la ruta metodológica "Proceso de Aprobación de Nuevos Estatutos". Pendiente la Plenaria de la Asamblea para su aprobación.

Que con base en lo anterior la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria presentó el informe detallado de las Comisiones de trabajo de los tres Estatutos, a efectos de concertar la proyección de trabajo con cada uno. Dicho informe fue remitido a este Organismo y en él se indica el proceso que se ha llevado a cabo para la construcción y discusión de los documentos preliminares; sin embargo se hace necesario un tiempo adicional para finalizar la elaboración de los mismos y posteriormente, la retroalimentación con Facultades y Departamentos, además, de socializar ante los diferentes estamentos de la Universidad, para que posteriormente se presenten a la Plenaria de la Asamblea y la entrega del documento final al Consejo Académico:

Que este Organismo, acogen la propuesta de prórroga; sin embargo, teniendo en cuenta las dinámicas que el proceso conlleva, considera pertinente que la Rectoría, conjuntamente con la Asamblea Universitaria, revisen los tiempos reales que se requieren para llevar a feliz término la presentación de los Estatutos, de manera que éstos se alleguen a los Organismos en una fecha unificada.

Que en consecuencia,

#### **ACUERDA:**

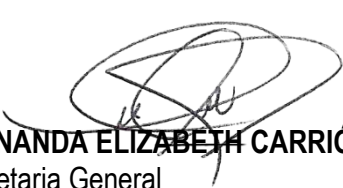
**Artículo 1º.** Ampliar el plazo establecido en el Acuerdo 010 de febrero de 2023, el cual modificó a su vez el Acuerdo No. 063 del 15 de diciembre de 2022 y el Artículo 140 del Acuerdo No. 080 de diciembre 23 de 2019 (Estatuto General de la Universidad de Nariño), para la promulgación de Estatutos: Académico, Administrativo, de la Democracia, y demás reglamentaciones en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI, el Estatuto General y el Plan de Desarrollo Institucional, de conformidad con el cronograma que para el efecto presente la Rectoría de manera concertada con la Asamblea Universitaria.

**Artículo 2º.** Rectoría, Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, comisiones de trabajo, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de enero de 2024.

  
**LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO**  
Presidente

  
**FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PÉREZ**  
Secretaria General

Elaboró: Lolita Estrada del C. Profesional Universitario



SC-CER110449



CO-SC-CER110449